

BASES PREMIOS POTENCIA 2020



PREMIOS DE INGENIERÍA CIVIL 2020

Primera. Objeto de la convocatoria

La revista Potencia, editada por el Grupo TPI, convoca: los **XIV Premios Potencia 2019 de Ingeniería Civil**, con el fin de distinguir a las ingenierías, constructoras y operadores mineros, cuyos proyectos y ejecución de obras hayan protagonizado soluciones innovadoras, eficaces y de menor impacto medioambiental, tanto en España como en el extranjero.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

A los Premios podrán optar, en función de las categorías convocadas, todas las empresas de ingeniería, construcción y operadores de minería, OP e ingeniería civil, con sede social en España, y se ajusten a la legalidad vigente.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1. Procedimientos

El procedimiento para acceder al otorgamiento de los premios es:

- Candidaturas presentadas directamente por las empresas que se consideren merecedoras de los Premios.
- Obras y proyectos publicados en la revista Potencia en el presente año.
- Propuestas por la dirección y/o consejo editorial de la revista Potencia, seleccionados por su novedad, interés público y/o impacto social.

Se atenderán a las mismas condiciones y formalidades que en el resto de los procedimientos de presentación de candidaturas.

3.2. Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: <https://premios2020.potenciahoy.es>

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los **XIV Premios Potencia de maquinaria de OP e ingeniería civil** podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los **XIV Premios Potencia de maquinaria de OP e ingeniería civil** antes de las **12.00 horas del día 13 de noviembre de 2020.**

3.5. Categorías

- | | | |
|------------------|--------------------|-----------------------|
| 1. Túneles | 2. Vías terrestres | 3. Puentes |
| 4. Obras Urbanas | 5. Demolición | 6. Acción/Obra Minera |

El Jurado determinará un sólo ganador por categoría de obra/proyecto. La Secretaría de los **XIV Premios Potencia maquinaria de OP e ingeniería civil** podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

Asimismo, para hacer más eficaz la tarea desarrollada por los miembros del Jurado, éste podrá contar con la colaboración de asesores técnicos especializados.

Cuarta. Premios y valoración de méritos

4.1. Jurado

Los premios serán otorgados por un Jurado de expertos cuyas personalidades serán comunicadas con antelación a la fecha límite de la presentación de candidaturas, a través del portal web de Potencia y la propia publicación impresa.

4.2. Aspectos a valorar por el Jurado

4.2.1. Premios

El Jurado valorará para cada una de las categorías objeto de premio aquellos aspectos relacionados con la innovación en la solución planteada, eficacia técnica, impacto medioambiental, seguridad, diseño, uso de reciclados y tiempo de ejecución.

4.2.2. Ganadores

El Jurado premiará a un solo ganador de entre todas las candidaturas presentadas.

4.3. Carácter inapelable del fallo

La concesión del Premio será mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad. Los Premios no podrán ser declarados desiertos ni compartidos en cualquiera de sus modalidades. El fallo del Jurado será inapelable y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

4.4. Comunicación y difusión del fallo

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia en la que se hará entrega de los premios. En cualquier caso, únicamente se harán públicos los ganadores, guardándose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

4.5. Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en el transcurso de una ceremonia de carácter telemático a la que sólo se podrá asistir tras invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

Dicha ceremonia tendrá lugar el **17 de diciembre de 2020**. El resto de detalles relativos al programa y a la plataforma de retransmisión se darán a conocer con tiempo de antelación en la página web de los XIV Premios Potencia, así como a través de las invitaciones emitidas al efecto.

Quinta. Aceptación de las normas

La participación es completamente gratuita, y la simple presentación de las candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas.

La organización no admitirá candidaturas presentadas por entidades que tengan impagos con el Grupo TPI.

Madrid, septiembre de 2020

